
El Partido Socialista del Trabajo y la vida política en el Estado de México (1920-1932)

JENARO REYNOSO JAIME

Introducción

La década de los veinte tuvo gran importancia histórica porque durante esta época se crearon las bases para consolidar el Estado mexicano moderno a través de la centralización de funciones y la organización de instituciones económicas, sociales y políticas.

En el caso del Estado de México el proceso de institucionalización política puede rastrearse desde el triunfo del constitucionalismo en la revolución, porque a partir de su estancia en el poder se elaboraron una constitución y una ley electoral, que fueron los fundamentos legales dentro de los cuales se buscó hacer participar a la sociedad civil en la lucha por el poder.

La formación de clubes y partidos, al principiar la década, inició junto con el arribo a la entidad de un grupo político aliado al obregonismo que, bajo una estrategia de cooptación, cobijó a muchos de aquéllos, organizó un partido esta-

tal y así logró mantener el poder por mucho tiempo.

Con base en la ley electoral de 1919 se organizaron: el Partido Socialista de Obreros y Campesinos del Estado de México, el Partido Agrarista del Estado de México, el Partido Liberal Independiente del Estado de México y el Partido Socialista del Trabajo, los que reflejaban el grado de estabilidad y apego al proyecto oficial de Estado en su plataforma política que se proponía conseguir el poder para llevar a cabo las reformas sociales que demandaba la constitución de 1917.

El que incluía casi todos los aspectos constitucionales en su proyecto de gobierno y se basaba, al mismo tiempo, en las ideas del socialismo fue el Partido Socialista del Trabajo; pero su importancia radica en que fue organizado desde el gobierno para mantener el control de los municipios, la gubernatura y la cámara local en un ambiente de fraude y abstencionismo, y ejercer el poder de manera autoritaria y represiva.

La hegemonía que el PSTEM logró con esta práctica sirvió para que el presidente Calles lo considerara representante en la entidad de la organización del Partido Nacional

Revolucionario; sin embargo, cuando se quiso dar cobertura nacional y base social a este último en 1932, hubo necesidad de movilizar a los grupos políticos locales y sus partidos, como sucedió en el Estado de México.

I. Posibilidades democráticas en la legislación electoral

La institucionalización del poder político, que se había diluido durante el movimiento armado revolucionario, tuvo sus antecedentes en la supresión de los reductos zapatistas en la entidad: en el proyecto de Estado plasmado en la constitución de 1917 y en las leyes reglamentarias que se derivaron. En particular, la ley electoral reafirmó al sufragio universal como medio de legitimación y consenso.

La primera legislación que permitió la participación de la sociedad en proceso legal de dicha política fue la *Ley Orgánica Electoral Estatal*, aprobada en 1919 durante el gobierno del general carrancista Agustín Millán.¹ Ésta se fundaba en la idea de la libertad y la igualdad de los individuos para gobernar, organizándose en partidos políticos

JENARO REYNOSO JAIME. *Coordinador de la Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades de la UAEM*

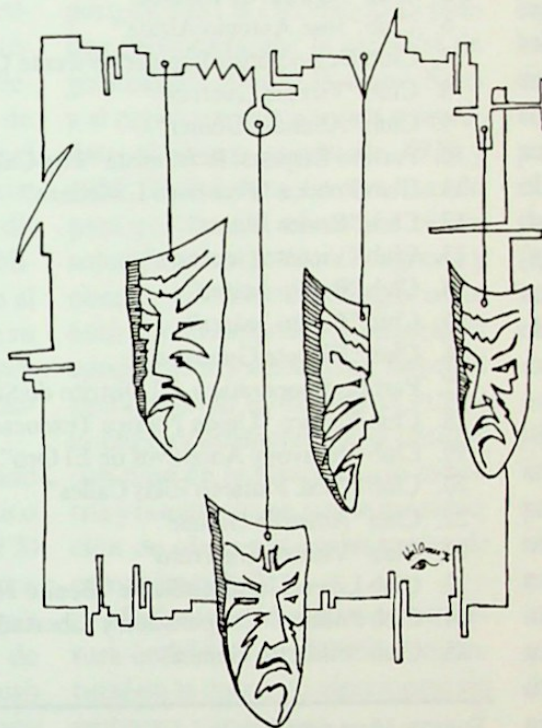
de por lo menos 50 individuos que deberían registrarse ante el ayuntamiento y la secretaría de gobierno. Las elecciones directas y populares en las que los partidos podían participar con sus candidatos eran las de gobernador, diputados, ayuntamientos y jueces conciliares, cada cuatro, dos y un año respectivamente. (Arts. 1, 3, 8, 13 y 22.)

De hecho, la importancia histórica de los artículos citados es que se facilitaba la interacción de la sociedad en la disputa por el poder a través de elecciones, máxime si se recuerda que no había existido un régimen de partidos y no estaba acumulada ninguna experiencia social en la práctica democrática. Sin embargo, previendo para que: "el pueblo ejerciera el más precioso de sus derechos, eligiendo por sí y ante sí a sus mandatarios", se daba la posibilidad legal de presentar candidatos independientes, sin el respaldo de partido alguno. (Art. 45)

La ley electoral, por otra parte, no procuraba la creación de una institución expresa que, por su imparcialidad, hiciera de la organización, de la votación y del escrutinio un proceso transparente y creíble, los comicios se dejaban prácticamente en manos de las autoridades municipales.

Se facultaba al presidente del ayuntamiento para que, por su cuenta y riesgo, dividiera al municipio en secciones electorales de mil habitantes en las que un empadronador nombrado por él mismo decidía quien tenía derecho o no a votar. El edil era encargado de organizar aleatoriamente las mesas electorales y señalar el lugar de instalación de las casillas para sufra-

gar; lo mismo tenía capacidad de otorgar registro a los clubes políticos que la de usar los fondos municipales para material electoral y aplicar la ley a quienes transgredieran las reglas del juego electoral. (Arts. 25-42)



La calificación de las elecciones debería hacerse de la siguiente manera: en el caso de las elecciones municipales, una junta computadora de votos integrada por los presidentes de casilla se encargaba de efectuar el escrutinio, dar cauce o rechazar quejas presentadas y entregar credencial de mayoría al presidente electo. En la elección de diputados el mecanismo era el mismo sólo que la junta computadora distrital, luego de entregar una credencial de mayoría al presunto diputado, turnaba los expedientes al congreso local donde se ratificaba o rechazaba la legalidad de los comicios. (Arts. 68-83)

Para elegir gobernador, al tiempo que las juntas computadoras publicaban los resultados del escruti-

nio, la legislatura erigida en colegio electoral se instalaba para aprobar o disprobar el dictamen que una comisión de diputados presentaría luego de examinar los expedientes y contabilizar la totalidad de votos. (Arts. 87-92)

Por otro lado, la legislación electoral presentaba limitaciones que fueron señaladas en su momento; se criticó, por ejemplo, el tipo de elección mayoritaria, en la que obtenía el triunfo quien acumulara más votos, porque descalificaba a los contendientes y sus bases sociales de apoyo, aun cuando la diferencia fuera sólo de un voto. La falta de representación de vastos sectores se ensanchaba en casos de que hubiera empate, porque la ley sugería recurrir al azar para determinar quién sería el gobernante.

Otro aspecto, más bien estructural, que impedía el supuesto carácter democrático de las elecciones y la participación de la sociedad en el control de éstas, se manifestaba al exigir la legislación que los integrantes de las mesas electorales deberían saber leer y escribir. Si se considera el número de quienes podían hacerlo en la población analfabeta del periodo posrevolucionario, queda claro que los actores de la política representaban un mínimo porcentaje. (Arts. 54-57)

También, en sentido contrario al supuesto espíritu de libertad que fundamentaba la constitución y la ley electoral, se ejercía un estricto control sobre el elector al obligarlo a anotar su nombre en la boleta sufragante; la situación llegaba al extremo con la amenaza de sanción a quienes no ejercieran el voto. (Art. 80)

La ascendente funcionalidad del proceso electoral como parte de la institucionalización de la vida política, se reflejó en las continuas reformas que la respectiva ley sufrió a lo largo de la década de los veinte y principios de los treinta.

En 1921 se buscaba establecer mayor control sobre las elecciones, que en ocasiones eran muy conflictivas, como puede verse en el tercer apartado, mediante cambios en los artículos 37, 79, 85 y 150, los cuales anulaban la presencia masiva de miembros de los clubes en las casillas; establecían en su lugar la representación personal de candidatos y reglamentaban la integración de las mesas en días previos a las elecciones.²

En 1927 el aumento demográfico y la creciente complejidad de las tareas políticas obligaron a realizar reformas que duplicaron el número de integrantes de las secciones electorales y aumentaron el número de regidores de ayuntamientos en las ciudades más importantes, en especial Toluca, que funcionaba desde antes como sede del poder político local.

En la misma fecha otras enmiendas a la ley fortalecieron y ampliaron el poder ya concentrado en el gobernador al otorgarle la facultad de solicitar la nulidad de las elecciones según su criterio, aun cuando no lo hiciera alguno de los directamente afectados, fuera persona o partido.³

En el proceso de organización y fortalecimiento de las instituciones políticas en un contexto local ya pacificado como lo estaba en 1931, era necesario adecuar las leyes a través de reformas a la constitución y a la legislación electoral, con las cuales se alargó el periodo de renovación del poder legislativo a cuatro años, el de ayuntamientos y jueces conciliares a dos, y se redujo de

CUADRO I. Clubes Políticos Municipales

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>
1. Partido Obrero "Miguel Hidalgo y Costilla"	Tenancingo
2. Club Independiente "héroes Mexicanos"	Sultepec
3. Club "Patria, Unión y Trabajo"	Valle de Bravo
4. Club "Unión"	Valle de Bravo
5. Club "Agustín de Iturbide"	Otumba
6. Club "José Antonio Alzate"	Chalco
7. Club Democrático Popular "Vicente Guerrero"	Coatepec Harinas
8. Club "Vicente Guerrero"	Villa Guerrero
9. Club "Abundio Gómez"	Amatepec
10. Partido Regional Reformista "Pro-Calles"	Tlalnepantla
11. Club Político "Francisco I. Madero"	Acolman
12. Club "Benito Juárez"	Rayón
13. Club "Vicente Guerrero"	Ecatepec
14. Club "Benito Juárez"	Acolman
15. Club "Benito Juárez"	Cocotitlán
16. Club "Vicente Guerrero"	San Antonio La Isla
17. Partido Cooperatista del Distrito de Sultepec	Sultepec
18. Club Político "Unión Política Texcocana"	Texcoco
19. Club "Nativos y Adoptivos de El Oro"	El Oro
20. Club "Gral. Plutarco Elías Calles"	Chalco
21. Club "Abundio Gómez"	Tecamac
22. Club "Vicente Guerrero"	Ixtapan de la sal
23. Club Liberal Independiente "Benito Juárez"	Soyaniquilpan
24. Club Político "Cooperación y Libertad"	Amecameca
25. Club "Filiberto Gómez"	Soyaniquilpan

FUENTE: Véase nota 5

19 a 12 la cantidad de distritos y diputados.⁴

II. Organización de clubes y partidos políticos

El triunfo del constitucionalismo y la desmovilización paulatina de los grupos armados zapatistas en el sur de la entidad crearon las condiciones para iniciar la institucionalización de la vida política, de la que formaron parte la promulgación de las constituciones federal y local de 1917, la ley derivada respecto al proceso electoral y las posibilidades de participación social en la lucha política que esta última representaba.

Con base en este contexto y dada la gran movilidad social que había

provocado la revolución, se comenzaron a formar varios clubes políticos municipales, como lo demuestra la lista del Cuadro I.

Es posible que los clubes políticos municipales hayan sido antecedente para la aparición de algunos partidos estatales con más organización y presencia social como el Partido Cooperatista del Estado de México en 1923.

Según el periódico *Orientación* en 1924 se organizó el Partido Socialista de Obreros y Campesinos del Estado de México (PSOCEM) en respuesta: "a los reaccionarios que en torno a de la Huerta querían retroceder a México a los tiempos de la dictadura".⁶ Nuevamente aparece información del PSOCEM en 1928 en la que asegura reorganizar-

se para participar en las elecciones de diputados federales y de presidente de la República.

En esta fecha, en voz del diputado local Rafael Pulido y otros políticos coro Jesús Piña, Marcelino García y Daniel Pliego, el PSOCEM ratificó que luchaba por la reglamentación en la entidad de los artículos tercero, 27 y 130 constitucionales para que cuanto antes se llevara a cabo el fraccionamiento de los latifundios y se hiciera posible el municipio libre y la democracia. Anunció el cambio de su mesa directiva y acordó reanudar la publicación de su órgano periodístico al tiempo que dejaba constancia de su posición política al manifestar apoyo decidido a la reelección presidencial de Álvaro Obregón.⁷

En 1925, se organizó el Partido Agrarista del Estado de México (PAEM) con la participación de 170 delegados agrarios y campesinos pertenecientes, según su propia versión, a 157 clubes políticos de toda la entidad. El PAEM se propuso luchar por la efectividad de las leyes agrarias para mejorar al campesino; difundir la enseñanza escolar para preparar campesinos e indígenas en la lucha por la vida (*sic*). Mantenía discurso radical contra la imposición en las elecciones y cierto aire opositor contra el grupo gobernante, pero se declaraba sujeto a la legalidad y se comprometía a no invadir propiedades ajenas ni nada que significase un ataque a las garantías constitucionales.⁸

No obstante su lucha institucional, mantuvo una posición crítica frente a las administraciones gubernamentales de Carlos Riva Palacio (1925-1929), Filiberto Gómez (1929-1933) y las legislaturas locales de la época, a los que con un lenguaje fuerte llegó a calificar en conjunto como: "una mafia de pulpos hambrientos en honores y riquezas

que sólo buscan su medro personal, sin fijarse nunca en las necesidades de los pueblos pacientes y sufridos".⁹

El Partido Liberal Independiente del Estado de México (PLIEM), según sus documentos, había desarrollado actividades desde 1912, pero en 1933 la efervescencia política provocada por la elección de gobernador obligó a Bulmaro Nava y al exgobernador interino y candidato al mismo puesto en 1921 y 1925, Darío López, a reestructurarlo para procurar la educación cívica, solucionar los problemas agrario y obrero, defender el sufragio, combatir los monopolios y mejorar la condición de los maestros. Especial preocupación tenía para el PLIEM el engrandecimiento de la entidad con base en el fomento a la industria y la agricultura, con la construcción de obras materiales y vías de comunicación.¹⁰

Muchos partidos eran de estructura endeble y su actividad coyuntural en la época de elecciones; sin embargo, pueden percibirse los avances en la funcionalidad de las instituciones políticas de cada partido: uno analizando los objetivos de cada partido, en los que puede notarse que todos se proponen luchar por metas ya planteadas en la constitución como obligaciones estatales; esto es, el reparto agrario, los derechos de los trabajadores, la educación y el desarrollo económico. En otras palabras, los partidos se sujetan a los principios sugeridos por las leyes puesto que no se maneja el

discurso de un proyecto diferente. El otro aspecto, tal vez menos evidente, era integración implícita o declarada a participar en el juego electoral mediante las reglas determinadas por el grupo triunfador de la revolución.

En ese sentido, el partido que logró elaborar un programa de gobierno con base en los principios del nuevo Estado que proyectaba la constitución de 1917 y logró superponerse a los demás manteniendo el poder fue el Partido Socialista del Trabajo del Estado de México (PSTEM), fundado en 1925 por Filiberto Gómez y Carlos Riva Palacio.¹¹

De acuerdo con sus estatutos y programa de 1926, el PSTEM se propuso "estabilizar" la revolución en la entidad con el control del poder político, para hacer efectivos los ideales de elevar económica, moral y cívicamente a las clases campesina e indígena. Las ideas sociales que profesaba, designaban al Estado la función de recuperar el exce-



dente económico para ponerlo a disposición de las clases productoras y así conservar la marcha del orden y el progreso social de la entidad.

El PSTEM asumía la defensa de las clases oprimidas y, por ello, estaba obligado a combatir el reaccionarismo de aquellos que pretendían volver las cosas y las ideas a lo que eran antes de la revolución, así como el conservadurismo de quienes querían dejar todo en una pasividad egoísta.¹²

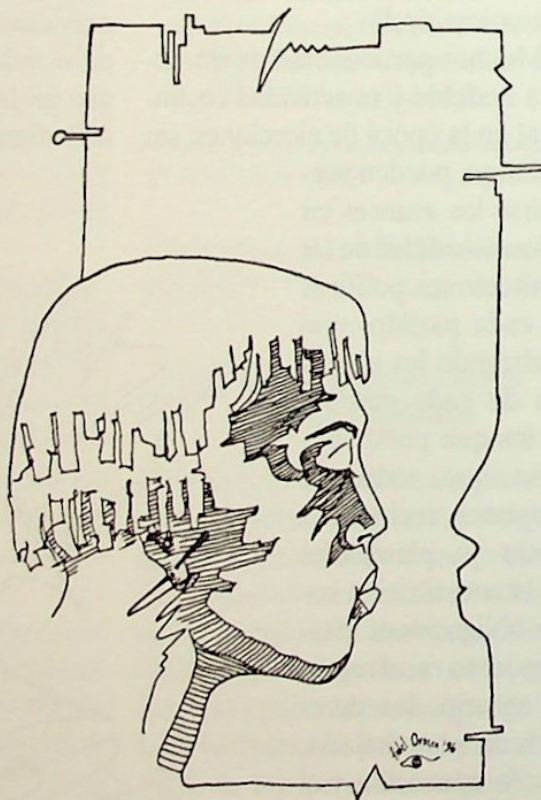
Con una retórica populista el PSTEM se declaró enemigo del acaparamiento de la tierra, al tiempo que rechazaba las estrategias de los terratenientes para impedir que se fraccionaran los latifundios. Propuso esforzarse por lograr el reparto agrario y organizar al campesino para terminar con su explotación y sumisión; pronunciamientos que lo situaban en la perspectiva de llevar a la práctica el reparto agrario según la política oficial.¹³

Otra de las preocupaciones del partido era la organización de los trabajadores en sindicatos para poner en práctica las disposiciones del artículo 123 constitucional respecto al pago de indemnizaciones, higiene y asistencia médica, seguro obrero y contrato colectivo de trabajo.

Dichas metas sólo se lograrían con la consecución y mantenimiento del poder político, el cual podía compartirse con todos los individuos y agrupaciones toda vez que sustentaran los mismos

principios. Por eso todos los funcionarios públicos eran considerados como delegados del PSTEM dentro del gobierno y, por lo mismo, estaban obligados a subordinar su desempeño laboral al programa del partido. Radicalmente, este se definía como una organización política que para lograr sus objetivos usaría cualquier medio: "sea pacífico o violento, legal o arbitrario".¹⁴

Ambicionaba tener presencia en todo el Estado de México con una organización que abarcaba a los clubes políticos locales, comités distritales y municipales; se integraría con individuos, agrupaciones de campesinos y obreros, organizaciones sociales y sociedades cooperativas, y todas se obligaban, en tiempos de campaña electoral, a respaldar con su voto las candidaturas del partido.¹⁵ Su dirigencia sería colec-



tiva con un secretario general, electo en asamblea general.

En la práctica, la importancia política lograda por el PSTEM quedó demostrada con su integración,

como partido hegemónico de la entidad al PNR en 1929 para, según Calles, rebasar la época de caudillos y entrar a la de las instituciones.¹⁶

III. Control del poder y lucha electoral

Los datos recabados permiten reconstruir un panorama de la realidad posrevolucionaria respecto del proceso de conformación de un sistema de lucha política en el Estado de México. En este destacan la formación de cacicazgos municipales por los diputados que se reelegían y controlaban todos los ámbitos del poder, lo que consecuentemente ocasionaba que los presidentes municipales se encargaran de guiar el proceso electoral en favor del grupo hegemónico, aglutinado entre 1925 y 1934 en torno al Partido Socialista del Trabajo.

Para hacer más eficiente y sólido el sistema político era necesario terminar con los grupos armados opositores al gobierno, los cuales se presentaban en las comunidades de la entidad y violentaban la relativa estabilidad social destruyendo las instancias municipales de gobierno, convenciendo a los alcaldes de compartir a sus ideales y unirse a la rebelión, o simplemente, para impedir la realización de elecciones, como lo apuntaba el gobernador Carlos Riva Palacio en su informe de gobierno de 1929.¹⁷

Diferentes estrategias tuvieron que desarrollar los diputados, senadores y el gobernador para enfrentar a los grupos zapatistas que en el sur de la entidad aparecían todavía a principios de los veinte; luego para disuadir a los seguidores locales de las rebeliones militares de 1923 y 1927 y, finalmente, para combatir a los cristeros que con las banderas de reparto agrario y cam-

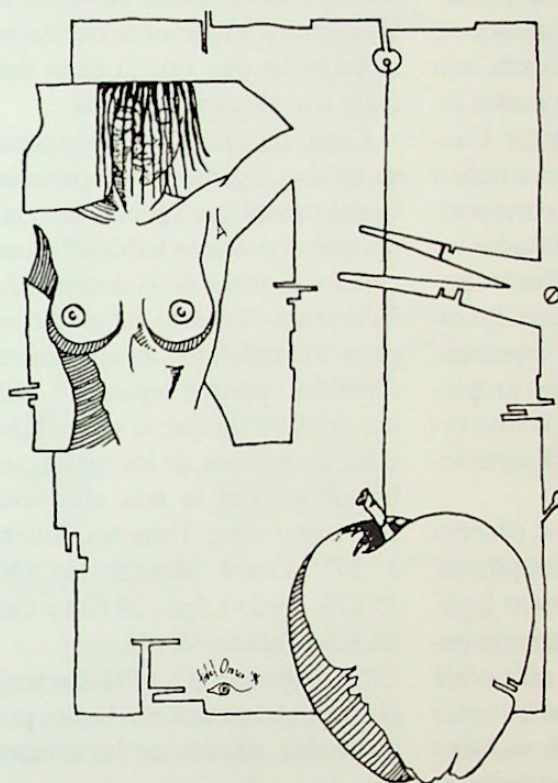
bios en la política anticlerical del gobierno, aparecían en “gavillas” por los rumbos de Zumpahuacán, Tonatico, Valle de Bravo, Temascaltepec, Texcaltitlán, Zacualpan, Donato Guerra, San Felipe del Progreso, El Oro, Jilotzingo, Tlalnepantla, Zumpango, Ozumba, Metepec, Apasco, Toluca y otros lugares.¹⁸

El intenso combate gubernamental mermó la inestabilidad y aseguró las condiciones sociales para centralizar el poder y fortalecer las instituciones; sin embargo, en un nivel más práctico, el ejército, cuerpo de voluntarios y los presidentes municipales contribuyeron a terminar con los opositores. Se dio el caso del encarcelamiento y tortura del expresidente de Tenancingo, Antonio Videz, acusado de rebelde, pero luego asesinado y desaparecido durante su traslado a Toluca. En el acto se vieron implicados el general Samuel Kely, el jefe de voluntarios Encarnación Vega Gil y el presidente municipal Antonio Izquierdo.¹⁹

También se alentó el homicidio de zapatistas acogidos a la amnistía gubernamental cuando las autoridades municipales no se preocupaban por establecer procesos judiciales y castigar a los asesinos; por el contrario, estos últimos presumían de influencias y relaciones con gobernantes de alto nivel para no verse afectados.²⁰

Otra contribución del edil a la conformación del poder local se daba a través del control del proceso electoral: negaba el registro de planillas opositoras; las difamaba frente al gobierno para que fueran proscritas y por lo tanto, inhabilitadas o francamente preparaba el fraude electoral. Acusaciones de ese tipo vierten las quejas del Centro Unificador del Estado de México al presidente de la República en

las que reseñan que eran calificados con el mote de “reaccionarios” o “agraristas” para desprestigiarlos ante los diputados y el gobernador.²¹ Lo mismo puede inferirse de la amenaza que el presidente del



club Vicente Riva Palacio de Ixtlahuaca hacía, en el sentido de que había dado una lucha férrea en las elecciones municipales de 1933 para elegir un nuevo grupo que sustituyera al que el diputado local, Mucio Cardoso, lideraba y había mantenido el poder del ayuntamiento durante doce años, por lo que era necesario reconocerle el triunfo o pasaría a la violencia.²²

En síntesis, el presidente municipal era la vía de control de la región al pacificar a los rebeldes y reprimir a los opositores en las elecciones; sin embargo, este tipo de gobernante no era intocable, y aunque no hay mucha claridad sobre el asunto, puede asegurarse que cuando la problemática se tornaba conflictiva, desde el municipio se hacían críticas al gobernador o a la

cámara local, se les desaforaba y consignaba. Según datos contenidos en los informes de gobierno y en las actas de la legislatura, se procesó al de Metepec en 1929, Ocuilán en 1930, Xonacatlán, Atlautla y San Simón de Guerrero en 1931, Jiquipilco en 1932 y Cocotitlán, Almoloya del Río, Lerma y Juchitepec en 1933.²³

La red de poder tejida entre los presidentes municipales se convirtió en la base sobre la cual los diputados locales y federales, senadores y gobernador en turno, levantaban la hegemonía del Partido Socialista del Trabajo, alrededor del cual se estructuraba un grupo del que formaban parte, señala un crítico de la época, desde el ejecutivo hasta el último de los mozos del gobierno.

Con base en esta estructura, todos los candidatos del PSTEM ganaban siempre las elecciones de manera absoluta y con el “mayor orden”, después de una serie de convenciones,²⁴ giras de proselitismo y votaciones. El partido local ocupó prácticamente todos los niveles del poder, en particular los diputados de la legislatura local, con su papel de caciques políticos y dado el poder concentrado, se convirtieron en una élite cerrada e impune que practicó el asesinato de quienes discrepaban de su forma de ejercer el poder o de su permanencia en éste.²⁵

Así lo prueban las constantes quejas de ciudadanos contra el senador Wenceslao Labra y los dipu-

tados Ignacio Gómez y Fortino Hernández por ejercer presión, perseguir y atentar contra quienes participaban en la lucha electoral o hacían críticas rechazando el verticalismo en la designación de gobernantes.²⁶ Sin embargo, la formación de la burocracia política se comprueba de mejor manera con su localización en las diferentes legislaturas. En los siguientes Cuadros —II, III y IV—, que contienen información respecto a la composición de la cámara de diputados local, se encuentran señalados los políticos que permanecían en ella con sólo cambiar de distrito representado, proponiéndose como propietario, en vez de suplente o viceversa, e integrándose a las cámaras federales.

En dichos Cuadros²⁷ se observa que 12 de los 34 diputados propietarios y suplentes de la XXXI legislatura aparecen en el siguiente periodo (1929-1931) y de éste otros 12 fungen como legisladores entre 1931 y 1935, aun cuando se había reducido sólo a 12 el número de distritos locales en 1931. También se pueden encontrar algunos diputados en las tres legislaturas, lo que indica que se recurría a la reelección para mantenerse en el poder.²⁸

Entre las consecuencias del rígido control del poder legislativo estaba primero la falta de oposición y pluralidad al interior de la cámara, con la consecuente tergiversación de sus funciones originales, pues se trataban asuntos de poca trascendencia como la condonación de deudas personales.

Los dictámenes de otros asuntos se aprobaban por unanimidad y sin ninguna discusión, ya que pocas veces se ajustaba el quorum en virtud de que los legisladores se ausentaban para gestionar la solución a problemas de campesinos afiliados

al PSTEM o buscando que se dotara de servicios a las comunidades que representaban.²⁹

En este panorama las elecciones eran sólo un instrumento legalizador de quienes detentaban el poder por otros mecanismos; no obstante, los comicios adquirieron ciertas características que vale la pena describir con algunos ejemplos.

Como en 1925 el PSTEM apenas se estaba organizando, aparecían tantos candidatos a gobernador como clubes políticos había en municipios y distritos de la entidad. *La Gaceta del Gobierno* del estado registra 87 candidatos, algunos tal vez repetidos porque aparecen sólo por apellido sin que se especifique si son los mismos, de los cuales cuatro obtuvieron la más alta votación como sigue: Domingo Trueba 3 207, David Montes de Oca 15 472, Darío López 28 634 y Carlos Riva Palacio 48 175.

Se decía que Riva Palacio tenía el apoyo del presidente Calles porque había actuado en las cámaras

federales bajo los lineamientos de este último y por eso había triunfado; inclusive uno de los supuestos candidatos, Samuel Espinoza de los Monteros, renunció antes de los comicios porque consideraba que de todos modos se impondría el candidato oficial.³⁰ Se denunciaron fallas en la ley electoral que facilitaban "chanchullos"; en la prensa nacional se informó sobre el hallazgo de boletas sufragadas a favor de Riva Palacio antes de las elecciones, y que ya en estas no había boletas para votar por otros candidatos. Se criticaba el uso de los destacamentos militares para ejercer presión y hacer proselitismo a favor de Riva Palacio; la disolución, en unos casos, y la no instalación, en otros, de las mesas electorales; el secuestro de presidentes de casilla, el robo de ánforas y escamoteo de expedientes.³¹

En las elecciones de diputados federales y senadores en 1926 todavía hubo una confrontación marcada entre los candidatos del PSTEM

CUADRO II. Legislatura Local XXXI (1927-1929)

<i>Distrito</i>	<i>Diputado Propietario</i>	<i>Diputado Suplente</i>
I	* Agustín Gasca	* Jorge A. Vargas
II	* Manuel Álvarez M.	Aurelio Solleiro
III	* Felipe Estrada	* Gerardo Zenil
IV	Félix García	* Manuel Fabila
V	Alberto Romo F.	José Álvarez
VI	Alberto Romero	Antonio Izquierdo
VII	* Heriberto D'Oleire	David Gutiérrez
VIII	* Alfredo Laborde	Pedro Calderón
IX	Guillermo Tirado	
X	Efrén Arias	José V. García
XI	* Juan Chacón	Rafael M. Legorreta
XII	* Fortino Hernández	Miguel González
XIII	Esteban S. Huitrón	Rafael Pulido
XIV	José Arroyo	Bernardo Gómez
XV	* Delfino Najera	Felipe Gutiérrez
XVI	Irineo Contreras	
XVII	* Ignacio Gómez	David Jiménez
XVIII	Francisco Piña y M.	Jesús Álvarez

FUENTE: véase nota 5

y el PAEM; por el primero se proponía a Wenceslao Labra, José Luis Solórzano, Gilberto Fabila y Filiberto Gómez, y por el segundo, los candidatos eran Samuel Espinoza de los Monteros, Prócoro Dorantes, Arturo J. Valenzuela y Rómulo A. Villavicencio; pero prácticas políticas como el asesinato o el proselitismo de pueblo en pueblo por parte del gobernador Riva Palacio lograron que la planilla sostenida por el PSTEM se integrara al poder federal.³²

En cambio, en 1929 un artículo periodístico aseguraba, respecto a la elección de gobernador, que: "después de varios años se repite el hecho de que los candidatos a tan elevados puestos no tengan contrincante... esperándose... que las elecciones se efectúen sin incidente alguno."³³

El candidato que se presentó fue sólo el del PSTEM, que se había fortalecido ya con la cooptación de varios clubes políticos, proponiendo al senador Filiberto Gómez. Sin embargo, ahora se ponía hincapié en la poca participación ciudadana y se llamaba a cumplir el deber patriótico de ejercer el voto para vencer la apatía que tanto perjudicaba y contribuía al "desbarajuste nacional".³⁴

En septiembre de 1929, Filiberto Gómez fue declarado gobernador por haber obtenido 121 037 votos que representaban alrededor del 13.8% de la población del estado, según documentos del poder ejecutivo. Por su parte, el censo de 1930 reportaba un total de 990 112 habitantes, de los cuales casi el 60% eran adultos con derecho a votar. Si se considera que de este porcentaje sólo podían sufragar los hombres, se puede concluir que los votos emitidos a favor de Filiberto Gómez representaban el 44% de los electores.³⁵

CUADRO III. Legislatura Local XXXII (1929-1931)

<i>Distrito</i>	<i>Diputado Propietario</i>	<i>Diputado Suplente</i>
I	* Heriberto D'Oleire	* Jorge A. Vargas
II	* Bernardo Gómez	* Aurelio Solleiro
III	Eduardo Pérez	* Rafael Pulido
IV	Ezequiel G. Huerta	
V	* Gerardo Zenil	Manuel Sánchez C.
VI	Hiran Garduño	
VII	Luis Izquierdo	Juan Gutiérrez
VIII	Alfonso Beltrán	Rosendo Campuzano
IX	* Guillermo Tirado	Ignacio Bustamante
X	Antonio Gómez	Armando R. Bustamante
XI	* Juan Chacón	Juan Bravo
XII	* Agustín Gasca	Pedro Espinoza
XIII	* Agustín Riva Palacio	Salvador R. Maldonado
XIV	* Luis Ramírez de Arellano	* Manuel Fabila
XV	* Felipe Gutiérrez	Gustavo Mañón
XVI	* Sixto Vargas	Adrián Legaspi
XVII	Jesús Rodríguez	Manuel Beltrán V.
XVIII	* Ignacio Gómez A.	Oliverio Esquinca
XIX	Pedro Trueba	

FUENTE: véase nota 5

La hegemonía que, como se ve, el PSTEM había logrado hacia 1929, no se consolidó sin pequeñas fracturas. En 1932 el diputado local Luis Ramírez de Arellano, a pesar del papel político que había desempeñado como presidente de la cámara y de su cercanía al gobernador Filiberto Gómez, no fue incluido

en la lista de candidatos a diputados federales; todavía intentó que Gómez le diera la oportunidad de representar al quinto distrito que había quedado acéfalo debido a la expulsión de Delfino Nájera, pero como la respuesta fue negativa se rebeló, fundó el Centro Unificador del Estado de México para entrar a las

CUADRO IV. Legislatura Local XXXIII (1931-1935)

<i>Distrito</i>	<i>Diputado Propietario</i>	<i>Diputado Suplente</i>
I	Abelardo Montaña	Fausto Moguel
II	Manuel Sotelo	Joaquín Mondragón
III	* Heriberto D'Oleire	* Ignacio Bustamante
IV	* Agustín Gasca	Juan Manuel Patiño
V	* Fortino Hernández	* Pedro Espinoza
VI	Mucio Cardoso	* Antonio Gómez
VII	* Ezequiel G. Huerta	Manuel Tenorio
VIII	* Esteban S. Huitrón	* Pedro Trueba
IX	* Sixto Vargas	* Manuel Beltrán
X	* Luis Ramírez de A.	* José Mozo
XI	* Oliverio Esquinca	Horacio Zúñiga
XII	* Agustín Riva Palacio	* Jesús Álvarez

FUENTE: véase nota 5

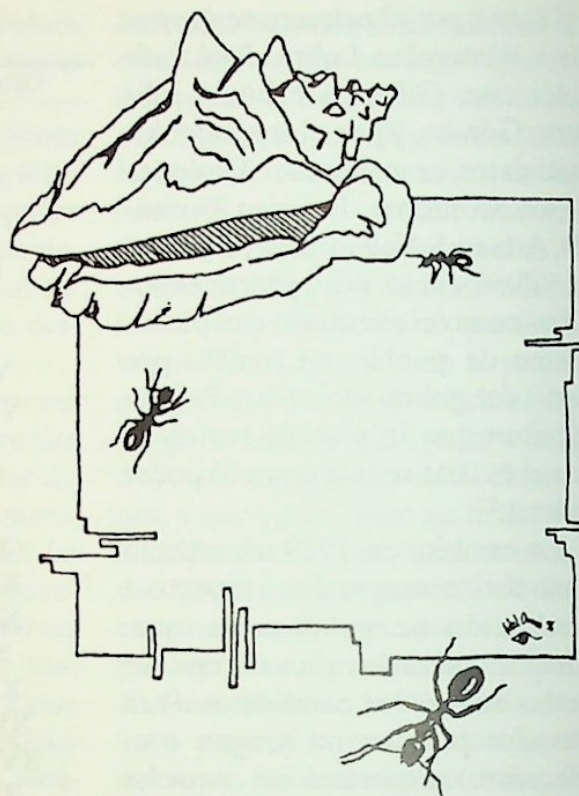
elecciones el año siguiente y criticó al poder legislativo, al gobernador, al PSTEM y a Wenceslao Labra.

Esto le valió una campaña de desprestigio, la apertura de un proceso judicial por injurias, la acusación de corrupto en la gerencia de la Compañía Nacional Sanitaria, después de expulsarlo del PSTEM, desaforarlo y exhibirlo como jesuita.³⁶

A pesar de estas dificultades menores el PSTEM afirmaba orgulloso en una editorial periodística que:

Uno de los progresos evidentes y desde luego valiosísimo de la labor que hemos desarrollado... es la creciente consolidación de nuestra vida política, la cada vez más firme estabilidad de las instituciones, base indispensable para que fructifique toda empresa y para que nazca ese elemento subjetivo y sin embargo indispensable para la intensificación de la vida social: la confianza.

Como hemos visto, la vida política en la entidad se consolidó de manera específica con la organización y fortalecimiento del PSTEM, con base en la represión, el fraude electoral, la antidemocracia y el control de todos los niveles y ámbitos del poder; sin embargo, posteriormente vendrían las reformas del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en el año de 1933, las cuales no buscaban otra cosa sino el movilizar a la burocracia y hacer desaparecer al partido local junto con el poder que había



venido acumulando en la década pasada, desde 1925 •

Notas

- ¹ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*, t. VII, núm. 47, 11/junio/1919.
- ² *Gaceta del Gobierno*, t. XI, núm. 40, 18/mayo/1921.
- ³ *Gaceta del Gobierno*, t. XIV, núm. 29, 8/octubre/1927.
- ⁴ Decreto 71 de la XXXII legislatura local, 17/abril/1931.
- ⁵ AHM/DPC/VOL. 1.
- ⁶ *Orientación*, órgano del PSOCM, 10/mayo/1928, p. 3.
- ⁷ AGN/FDGG/EXP. 69.
- ⁸ *La voz del indio*, órgano del PAEM, feb., mar., may., 1926.
- ⁹ AGN/FDGG/EXP. 54.
- ¹⁰ AGN/FDGG/EXP. 6.
- ¹¹ AGN/FDGG/EXPS. 59, 61, 63.
- ¹² Estatutos del PSTEM, pp. 2-7.
- ¹³ *Ibid.* pp. 11-13.
- ¹⁴ *Ibid.* pp. 6-16.
- ¹⁵ *Ibid.* pp. 17-21.
- ¹⁶ Sánchez García, Alfonso, *El círculo rojinegro*, p. 58.
- ¹⁷ *Gaceta del Gobierno*, t. XXIV, 1929, pp.

- 113 y 129.
- ¹⁸ Herrejón Peredo, Carlos, *Historia del Estado de México* y AEM/RR/VOL. 4 5, C. 09 1. 2/EXPS. 2 2 y 23, VOL. 4 c.091.0.
- ¹⁹ AGN/FDGG/S.2. 012.2 (12), CAJA35/EXP. 85.
- ²⁰ AHM/RR/CAJA 0929, 1929/EXP. 85.
- ²¹ AGN/FAR/EXP. 505.5/66-1 y 505/10.
- ²² AGN/FAR/EXP. 525.3/404.
- ²³ *Libro de actas XXXIII legislatura 1931-1933*, p. 232 y *Acción Social*, órgano del PSTEM, 2/diciembre/1933 p.l.
- ²⁴ *Acción Social*, abril/1931, *El Nacional Revolucionario*, 8/julio/1931.
- ²⁵ AGN/FDGG/2.012.2/CAJA 36/EXP. 5.
- ²⁶ AGN/FDGG/S.2.012.2 (12) 7bis / CAJA36 / EXP. 2 y AGN/FAR/EXP.515.5/66-1.
- ²⁷ Los cuadros fueron tomados de ANDRADE, Francisco Javier. La hegemonía política en el Estado de México, pp. 117-121.
- ²⁸ AHM/DPC/CAJA 81/EXP. 14.
- ²⁹ *Acción Social*, 30/octubre/1930 y *Libro de actas XXXIII legislatura local 1932-1933*.
- ³⁰ *El Universal*, 4-11/julio/1925.

³¹ *Idem.*

³² *La voz del indio*, 22/mayo/1926, p. 3 y *Orientación*, mayo/1926, p. 1.

³³ *Excelsior*, 7/julio/1929.

³⁴ *Orientación*, 15/mayo/1930.

³⁵ AHM/DPC/CAJA270/EXP. 29. y v Censo de Población 1930.

³⁶ *Acción Social*, mayo-junio-julio 1932.

³⁷ *El Nacional Revolucionario*, 25/diciembre/1930.

SIGLAS:

AGN = Archivo General de la Nación

FDGG = Fondo Dirección General de Gobierno

AHM = Archivo Histórico del Estado de México

DPC = Documentos en Proceso de Clasificación

RR = Ramo Revolución

FAR = Fondo Abelardo Rodríguez

EXP = expediente